

Casablanca,

25 ARO 2012

VISTOS:

1.-DFL N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos educacionales a las municipalidades.-

2.- DFL N° 1 de 1997 del Ministerio de Educación que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 de 1991, que aprobó el Estatuto Docente y las Leyes que lo complementan y modifican.-

3.-El Certificado de Acuerdo del Consejo Municipal N°2381 de fecha 29.11.2012 que aprueba el PADEM 2012.-

4.-Lo informado por la Directora de Educación, en Memorándum N°95 de fecha 23.04.12, en el que señala que el docente don JAIME CABALLERIA ZAVALA, cumplirá la Función de Jefe de Producción en el Liceo Manuel de Salas, en el Área Técnico Profesional y una asignación de responsabilidad directiva, a contar del 01 de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-

5.- Las facultades que me confieren los Arts. 2,4, 5, 6,10, 12 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Regularícese la situación laboral del docente, don **JAIME LEONARDO CABALLERIA ZAVALA**, cédula de identidad N°9.431.106-3, en el sentido que cumplirá a función de Jefe de Producción, en el Área Técnico Profesional del Liceo Manuel de Salas, a contar del 1° de Marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-

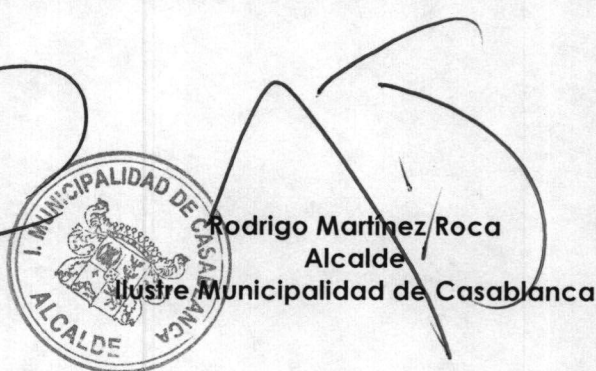
II.-Páguese una Asignación de Responsabilidad Directiva al docente don JAIME CABALLERIA ZAVALA, cédula de identidad N°9.431.106-3, a contar del 01.03.12 y hasta el 28.02.13

III.-Téngase por incorporada a la Dotación Docente año 2012.-

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Habilitada

